

21 FEB. 2023

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 066 del 26 de octubre de 2022, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante resolución 0234 del 15 de diciembre de 2022 del CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 100 del 19 de diciembre de 2022, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2023.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 67 del 27 de diciembre de 2022, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 que no afecten los montos globales aprobados en la Resolución 0234 del 15 de diciembre de 2022, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia."*

DECISION EMPRESARIAL No. 016 DE 2023

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023."

Que, de acuerdo con la ejecución al 17 de febrero, y a las necesidades de contratación de seguros, de transporte, de papelería, arreglos locativos entre otros, se requiere realizar un traslado entre rubros que tengan saldos disponibles a otros en donde se requieren mayores recursos para atender la vigencia 2023 de acuerdo con el nuevo catálogo presupuestal.

Que dicha modificación no altera las cifras globales aprobadas por la junta Directiva y CONFISCUN y se encuentra respaldada por el CDP 20230255 del 17 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$1.841.004.394,00**.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	CONTRACREDITO
2	Gastos	\$ 1.841.004.394,00
2.1	Funcionamiento	\$ 212.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 212.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 212.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 212.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 212.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 212.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	\$ 1.046.376.811,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 582.627.583,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	CREDITO
2	Gastos	\$ 1.841.004.394,00
2.1	Funcionamiento	\$ 212.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 212.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 36.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 36.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 36.000.000,00
2.1.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	\$ 36.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 176.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 6.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 170.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 170.000.000,00

DECISION EMPRESARIAL No. 016 DE 2023

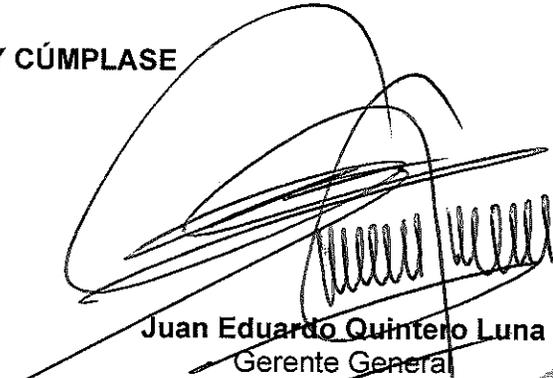
"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023."

Código Completo	Nombre de la Cuenta	CREDITO
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 1.629.004.394,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 192.000.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$ 300.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.137.004.394,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **21 FEB. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Juan Eduardo Quintero Luna
Gerente General

Vo.Bo.: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia
Revisó: Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos
Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto



EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.222.346-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230255

17/02/2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CÓDIGO CPC	VALOR
2120202008	Serviciosprestadosalasesempresasyserviciosdeproduccion	00001	INGRESOS CORRIENTES NA	212,000,000.00
2450205	Serviciosdelaconstruccion	00001	INGRESOS CORRIENTES NA	1,046,376,811.00
2450207	Serviciosfinancierosyserviciosconexosserviciosinmobiliariosyserviciosdeleasing	00001	INGRESOS CORRIENTES NA	103,627,583.00
2450208	Serviciosprestadosalasesempresasyserviciosdeproduccion	00001	INGRESOS CORRIENTES NA	479,000,000.00

Total Disponibilidad: 1,841,004,394.00

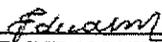
OBJETO RECURSOS DISPONIBLES SUCEPTIBLES DE SER TRASLADADOS.

SON: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 007 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Cargo: 008 DIRECTOR II

Solicitante: MONTENEGRO FORERO EDNA JACQUELINE


EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

31/12/2023

Elaboró: Andres_navarro



Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 11, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 7954480

www.epc.com.co  Comunicaciones EPC  @EPC_SA

